



CONCURSO PÚBLICO DE MERECEMIENTOS PARA PERSONAL ACADÉMICO DE POSGRADO

La Universidad Técnica de Ambato convoca a Concurso Público de Merecimiento para vincular a Personal Académico de Posgrados, fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Las aspirantes que deseen participar en el concurso público de merecimientos de la Universidad Técnica de Ambato, deberán tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

ESCALARA REMUNERATIVA QUE SE APLICARÁ PARA EL CONCURSO DE MERECEMIENTOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE POSGRADO (aprobado mediante Resolución del HCU 0658-CU-P-2019)

Valor / Hora USD	Puntaje de calificación de méritos
80	90 - 100
70	80 - 89
60	70 - 79
50	60 - 69
40	50 - 59

Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior:

Artículo 66.- Condiciones para la contratación del personal académico que no está bajo relación de dependencia.- (...)

El personal académico titular que por sus conocimientos y experiencias sea requerido para colaborar fuera del tiempo de su dedicación en la misma institución de educación superior en una de las actividades que se enumeran a continuación, también podrá vincularse bajo la modalidad de contratos civiles e servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia:

b) Profesores o investigadores que realicen actividades docentes en curso de postgrado;

En las instituciones de educación superior públicas los honorarios se calcularán de manera proporcional según el tiempo dedicado a las actividades académicas en cada mes, con base en las escalas remunerativas en el artículo 60 de este Reglamento de acuerdo al cumplimiento de requisitos para cada categoría y nivel.



PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos definidos de acuerdo a lo que especifican la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, según corresponda. El cumplimiento de estos requisitos es necesario para ser aceptado como aspirante.

Los aspirantes presentarán en sobre cerrado los días señalados en el cronograma adjunto, en la Dirección de Talento Humano (campus de Ingahurco), su documentación deberá estar debidamente foliada y anillada, según el orden que se detalla en el índice de presentación (documento anexo), que se encuentra disponible en la página web de la Universidad Técnica de Ambato: www.uta.edu.ec.

A la postulación y participación en el concurso público de merecimientos se deberá solicitar en la Dirección de Talento Humano la respectiva orden de pago, para cancelar en la Dirección Financiera, valor a pagar por el derecho de postulación es de \$ 31.77.

CALIFICACIÓN DE MERECEMIENTOS

Se calificarán los merecimientos y se declarará el ganador o ganadora, sobre la base de los parámetros señalados en el numeral 16 del Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato. (Documento anexo)

LOS ARCHIVOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO: www.uta.edu.ec

- a. Convocatoria y Cronograma del proceso.
- b. Formato de solicitud dirigida al señor Decano de Facultad
- c. Formato de hoja de vida para los aspirantes.
- d. Orden de presentación de los documentos.
- e. Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Requisitos Generales.- Para participar en el concurso de merecimientos como profesor/a de posgrados de la Universidad Técnica de Ambato, además de los requisitos establecidos en el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, se deberá cumplir con los siguientes:

- a. Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarado judicialmente;
- c. No estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- d. Haber sufragado, cuando se tiene la obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley Orgánica del Servicio Público.
- e. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público;



CONVOCATORIA

Nota: Los literales b), c) y e) estarán cubiertos con el certificado de no tener impedimento para ejercer un cargo público emitido por el Ministerio del Trabajo.

Requisitos Específicos.- Se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los títulos correspondientes a la formación académica deberán estar en relación con el campo específico de conocimiento conforme al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las Instituciones de Educación Superior del Ecuador.
- b. Los profesores con grado académico de cuarto nivel, deberán acreditar una experiencia profesional y/o docente a nivel superior (Tercer Nivel, de grado o Cuarto Nivel, de posgrado) mínima de tres años.
- c. Certificado de la evaluación del desempeño, en el caso de los profesores que han impartido asignaturas en programas de posgrado. (En el caso de que un profesor ya dictó uno o varios módulos en programas de posgrado o cursos de actualización de conocimientos de posgrado en la Universidad Técnica de Ambato es requisito indispensable presentar el certificado de evaluación del desempeño del módulo o los módulos dictados.)

En caso de no encontrarse registrado en la SENESCYT un título extranjero de tercer nivel se deberá presentar copia notariada del título debidamente legalizado y apostillado.

Para la contratación de docentes extranjeros se podrá utilizar una visa 12 IX o 12 VI, de acuerdo con el tiempo que dure el contrato (la misma que deberán adjuntar a la documentación).

Se recomienda que el postulante lea el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato que se encuentra como archivo adjunto en esta convocatoria, para que tenga conocimiento del proceso de calificación de méritos, requisitos generales, específicos y prohibiciones para ser profesor de posgrado.

Dr. M.Sc. Galo Naranjo López PhD.

RECTOR